

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, enero 25 de 2024

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E Hospital Regional San Gil-Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N°0008 de enero 25 de 2024, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **E.S.E Hospital Regional San Gil -Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N°0008 de enero 25 de 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO
ebarrera@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContrator de Control Fiscal

Proyectó: **ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO**- Líder

Revisó: **EULALIA CHACON FLOREZ**- Supervisor

FENECIMIENTO N°0005

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, enero 25 de 2024
NODO: Guanentino
ENTIDAD: ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
REPRESENTANTE LEGAL: HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
VIGENCIA AUDITADA: 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión CON SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión CON SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Concepto FAVORABLE sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS** representante legal de la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL** de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó: *Eliana Briggithe Barrera Pino Líder de Auditoría*

Revisó: *EULALIA CHACON FLOREZ-Supervisor*

1

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 2023
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 57

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N° 0008 enero 25 de 2024

E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS

GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 57

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub-Contralora para el Control Fiscal

EULALIA CHACON FLOREZ
Auditor Fiscal –(Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS
Profesional Universitario

JORGE GONZALEZ PINZON
Profesional Especializado

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO
Profesional Universitario
Lider Auditoría

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 57

Bucaramanga, enero 25 de 2024

Doctor:

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS

Representante Legal

E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL

Carrera 5 # 9-102

Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión **N°0008**
de enero 25 de 2024, Vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Con salvedades, sobre estados financieros

La ESE Hospital Regional del Municipio de San Gil, Santander entidad territorial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Órganos superiores de dirección y administración: Presenta autonomía. Con domicilio principal: Carrera 5 No. 9-102 Casco Urbano – San Gil, Santander.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital Regional de San Gil, Santander; que comprenden el Estado de la situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios

13



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 3 de 57

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión Con salvedades, sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión	5
2.	Opinión con salvedades sobre el Presupuesto	5
2.1.	Fundamento de la opinión	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable	7
3.1.	Fundamento del concepto	7
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación	7
3.1.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto	14
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	14
7.	Otros requerimientos legales	15
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	15
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	16
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	16
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	17
	ANEXO 1	19
	RELACIÓN DE HALLAZGOS	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°01:	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°02:	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°03:	25
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°04:	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°05:	28
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°06	30
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°07:	32
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°08	33
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°09	35
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°10	37
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°11	48
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	51
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	52
	ANEXO 2	52
	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	52
	ANEXO 3	53
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	53
	ANEXO 4	54
	ESTADOS FINANCIEROS	54
	PRESUPUESTO	56

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 57

en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una **Opinión Con Salvedades**

En nuestra opinión la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión " "En opinión de la Contraloría General de Santander, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales para la vigencia 2022 "Opinión Con Salvedades", los estados financieros adjuntos de la ESE Hospital Regional del Municipio de San Gil, no presentan razonablemente la totalidad situación financiera en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

ESTADOS FINANCIEROS	100%				30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		75,0%		75,0%		Con salvedades

Fuente: Matriz de Riesgos RECF-45-01

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 2.313.154.942, el 3.87% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la baja gestión de recuperación de cartera con entidades liquidadas mayor a 360 días, debilidad en la radicación e identificación de cartera el no registro de la totalidad de las adquisiciones de elementos devolutivos, entre otros.

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, la falta de procedimientos para la facturación por la prestación de la venta de servicios generando valores representativos en glosas.

2. Opinión con salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente,

14

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 6 de 57

sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con salvedades:

Informe de Ejecución de Ingresos	CON SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	CON SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Con salvedades: En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión con salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable

2.1. Fundamento de la opinión

El examen de las cifras presupuestales reportadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL DE san gil- Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas que evidencian el movimiento presupuestal de la vigencia 2022.

VIG	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2022	47.994,842,112.00	10,524,395,905.94	0	58,519,238,017.94

En el proceso auditor se observó que la E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL, vigencia 2022, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.

Se evidencio que la entidad presupuestó recursos para capacitación en la vigencia 2022 por valor de \$8.000.000= los cuales no se ejecutaron la totalidad de los recursos asignados.

En la verificación realizada a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en el periodo 2022, se observó con

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 7 de 57

fundamento en los auxiliares suministrados por el funcionario responsable de presupuesto que no se registra la expedición, de manera cronológica y consecutiva de estos documentos. Lo que puede generar incertidumbre sobre el correcto control a las operaciones y manejo de manera apropiada de los recursos públicos

Conforme a lo expuesto, es claro que la entidad no cuenta con un efectivo sistema de control interno que sirva para la evaluación de los procesos financieros, y procedimientos relacionados; ni con un sistema de información presupuestal seguro, en tanto permite eliminar operaciones; lo cual conlleva a riesgos en el manejo adecuado de recursos, además genera incertidumbre frente a los registros e información presentada. Por lo anterior se configura una observación administrativa

Durante la vigencia 2022 la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL no ejecuto la totalidad del 5% del total de su presupuesto definitivo a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	99.4%	99.8%	29.9%	39.8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	96.4%	96.9%	38.7%		Favorable

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

MUESTRA CONTRACTUAL

XS



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

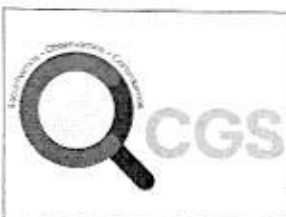
**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 8 de 57

NUMERO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
CONTRATO No 073	EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	\$ 6.509.842.758	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - DARSALUD AT
CONTRATO No 123	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE SUS LABORES MISIONALES EN LA VIGENCIA 2022 YO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS	\$ 990.000.000	SUMINISTROS	UNION TEMPORAL SURGICAL CARE
CONTRATO No 159	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 536.516.885	OBRA PÚBLICA	UNION TEMPORAL SANGIL
CONTRATO No 079	LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA INCLUIDO INSUMOS EN TODAS LAS AREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 426.153.600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CORPORACION BARAKA
CONTRATO No 099	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REPOSICION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 200.000.000	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER LTDA C.E.S.
CONTRATO No 083	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y UNA PLANTA ELECTRICA AL SERVICIO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 195.301.000	SUMINISTROS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA
CONTRATO No 218	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 194.260.219	OBRA PÚBLICA	VALGARO S.A.S.
CONTRATO No 086	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 150.000.000	SUMINISTROS	FERSIG SAS
CONTRATO No 101	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 131.508.793	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	XINGMEDICAL SAS



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 9 de 57

MUESTRA CONTRACTUAL				
NUMERO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
CONTRATO No 161	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.	\$ 42.921.350	CONSULTORIA	SEGMENTO S&A S.A.S.
CONTRATO No 224	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA RESTAURACION EN MADERA DEL BALCON FACHADA DE LA CARRERA 5 CON CALLE 11 Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES EN MADERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 24.900.000	SUMINISTROS	SERPRES
CONTRATO No 206	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE HOSPITAL DE SAN GIL Y LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE TRASLADO ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA INSTITUCION	\$ 20.000.000	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI
CONTRATO No 125	CELEBRAR CONTRATO PARA LA VENTA DE BIENES EN DESUSO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 8.150.000	SUMINISTROS	INGRID PAOLA SILVA ROBIES
TOTAL VALOR CONTRATACION		\$ 9.429.554.615		

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

La contraloría General de Santander, ha tomado la muestra contractual de 14 contratos, para aplicar la medición, con apoyo del F-45 para auditar la coherencia y su gestión, siendo los resultados así: El 99.38% de eficacia, el 99.82 % de eficiencia, el 70% en efectividad y el 70% Coherencia con los objetivos misionales.

99.38%	99.82%	70.00%	70.00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la

16

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 57

formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD: La ESE Hospital Regional de San Gil durante la vigencia 2022 no manejo deuda pública.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, sin embargo, en el análisis realizado al efectivo, a las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y cuentas por pagar estas adolecen de depuración contable, generando incorrecciones e imposibilidades

El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue las propiedades planta y equipo con \$1.880.762.546,28, el aumento de la cartera por cobrar, de igual manera el resultado de ejercicios que aunque en la vigencia disminuyó las anteriores fue representativo. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO:

El presupuesto de ingresos y gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, para la vigencia 2022, se fija mediante acuerdo N°011 del 30 de noviembre de 2021, donde la junta directiva en uso de sus atribuciones legales, los disponen.

encontraba en revisión por parte de la oficina de calidad y control financiero de la secretaria de salud departamental.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese los cómputos del Presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Regional de San Gil, en la cuantía de \$47.994.842.112 para la vigencia 2022, los cuales se consolidan así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS		
INGRESOS		
AGREGADO	\$ 47.994.842.112	100%
Disponibilidad inicial	\$ -	0%
Ingresos Corrientes	\$ 47.994.842.112	100%
Ingresos de Capital	\$ -	0%
GASTOS		
AGREGADO	\$ 47.994.842.112	100%
Funcionamiento	\$ 11.652.688.724	24%
Servicio de la Deuda Pública	\$ -	0%
Inversión	\$ -	0%
Gastos de Operación Comercial	\$ 36.342.153.388	76%

Rezago Presupuestal

Pasivos exigibles:

La E.S.E Hospital regional MANUELA BELTRAN, del Socorro, no presenta pasivos exigibles según certificación emitida

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-CEAD-CP
	CERTIFICACION	Versión: 03
		Fecha: 21/02/2014
		Página: 1 de 1

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA

Que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, identificada con NIT 900 065 347-9, al cierre de las vigencias fiscales 2021 y 2022, NO constituyó Pasivos Exigibles.
Se expide y firma a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023).

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Excmo. Consejo de Salud

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**

Página 12 de 57

En cuanto a reservas presupuestales, no se constituyeron, según la certificación a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código HRSG-GAFTE-01
CERTIFICACION		Versión: 02 Fecha: 21/07/2014 Página 1 de 2

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E.
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
NIT. 900.066.347-9

CERTIFICA

Que, La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL, identificada con NIT 900.066.347-9, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, no constituyó Reservas Presupuestales.

Se expide y firma en San Gil, a los veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera
Escuchamos - Observamos - Controlamos
Profesional Soporte financiero y presupuestal - Cooptante

En asuntos de demandas y litigios, aportan certificación, de no haber cancelado ningún dinero por ese concepto.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código HRSG-GAFTE-01
CERTIFICACIONES		Versión: 02 Fecha: 21/07/2014 Página 1 de 20

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL
REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** con NIT **900.066.347-9** no canceló ningún dinero por concepto de demandas, litigios o sanciones, durante la vigencia dos mil veintidós (2022).

Se expide y firma en San Gil, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de Dos mil veintitrés (2023).

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

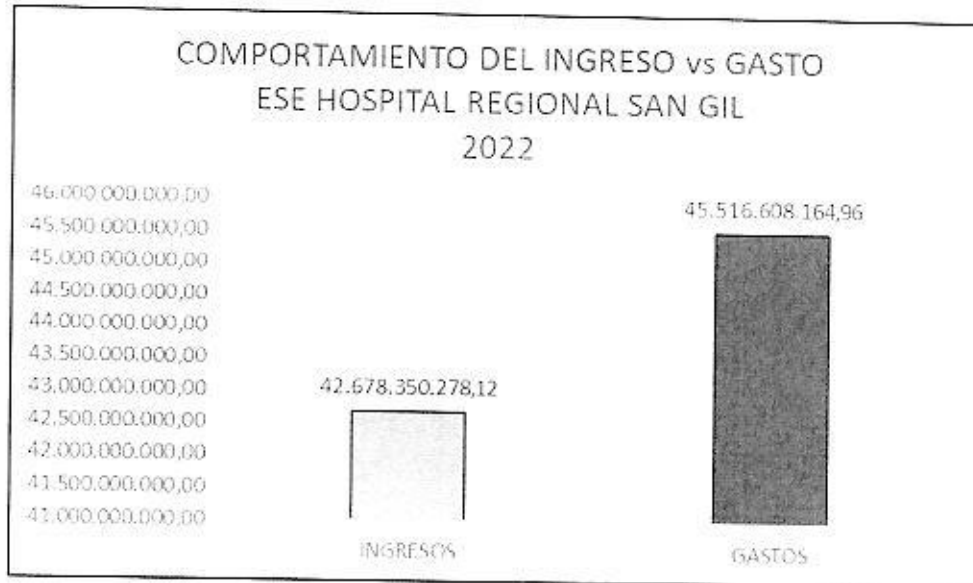
Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

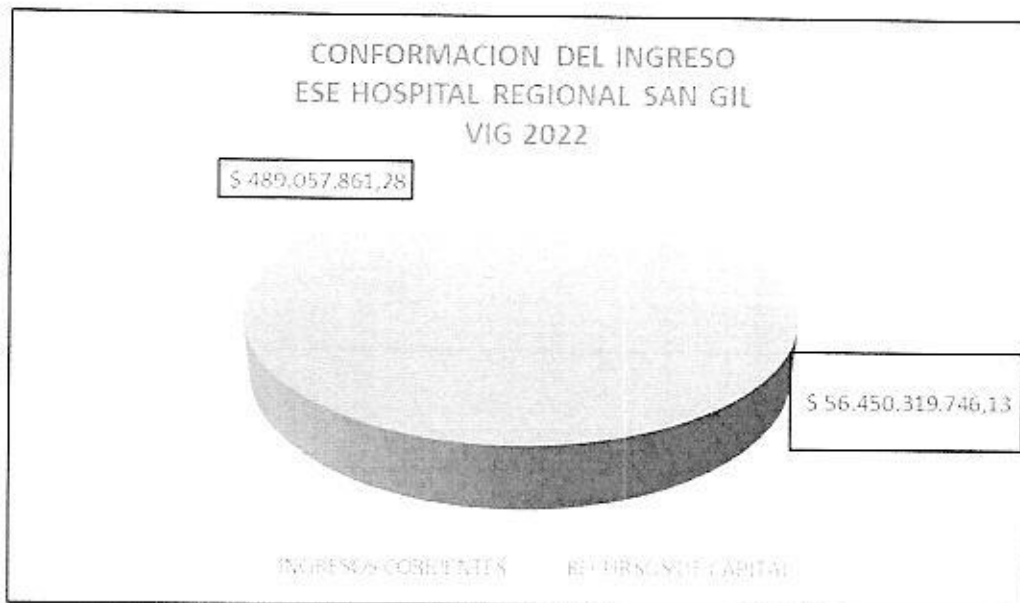
Auditoría Financiera y de Gestión

Página 13 de 57

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la Opinión presupuestal se ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal, salvo mostrar el comportamiento del ingreso, del egreso.



Fuente: Elaboración propia, ejecuciones de 2022



Fuente: Elaboración propia, ejecuciones de 2022

18

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 57



Fuente: Elaboración propia, ejecuciones de 2022

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El Hospital Regional de San Gil, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución 00170 de

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 57

Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **Con deficiencias**

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
PARCIALMENTE ADECUADO	3.93	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
PARCIALMENTE ADECUADO	3.00	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
PARCIALMENTE ADECUADO	3.5	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: matriz 28 CGS

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende cinco (05) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	100.0	
PARCIALES	100.00	100.00

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.1	0.1	9.71
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.5	0.3	27.14
Calidad (veracidad)	90.0	0.6	54.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			90.85714286
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			80.76923077
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			SECOP
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple



enero de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas

8. Fecencimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución 000375 del 01 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS Fenece o No Fenece la cuenta de E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL rendida por HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS de la vigencia fiscal 2022.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75.0%		11.3%	17.1% OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	99.4%	99.8%	29.9%	39.8% CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	96.4%	96.9%	38.7%			
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	94.6%	99.8%	96.9%	94.6%	56.9%	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	75.0%		75.0%	30.0%	
TOTAL PONDERADO	100%		TOTALES			79.1%	99.8%	96.9%	86.9%
			CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
			FENECIMIENTO						SE FENECE

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	Profesional Universitario	
JORGE GONZALEZ PINZON	Profesional Especializado	
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO	Profesional Universitario Líder de Auditoria	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en el pie de su cargo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 57

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EULALIA CHACON FLOREZ	GARCIA ROMERA	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 57

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10); Hallazgos Administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°01:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS VIGENCIAS 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud mayor a 360 días sin Gestión de recuperación durante la vigencia auditada por valor de **\$18.391.343.(miles)** que corresponde al 48% del total de la cartera que esta por valor de \$38.229.289.915 siendo la más representativa la de Salud Vida, Nueva EPS, Coosalud entre otras, valores que se deben reclasificar de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

De igual manera las cuentas por cobrar de Difícil Cobro a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$8.449.404.907 corresponde a las EPS en liquidación y su aumento corresponde a dos nuevas EPS que entraron en liquidación.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión de recuperación de una vigencia a otra con entidades que se encuentran en proceso de liquidación.

EFECTO:

Presentar estados financieros sobrestimados con cifras con incertidumbre que por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable son de difícil recaudo. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa.**

Handwritten mark



Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
OLGA RAQUEL FERRIRA BALLESTEROS Profesional Líder de Cartera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con relación a la primera observación del informe preliminar es de señalar de nuestra parte que establecer un hallazgo sobre la gestión del recaudo de las cuentas por cobrar en la entidad de salud, es desconocer el proceso mismo de reconocimiento y pago de servicios de salud definido dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS definido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13, literal d, y sus normas reglamentarias, en especial el Decreto 4747 de 2007 por el cual se regulan aspectos de las relaciones entre prestadores de servicios de salud y las entidades responsables de pago, y la Resolución 3047 de 2008 adicionada por la Resolución 416 de 2009, que establece aspectos en relación a glosas, devoluciones y respuestas para el flujo de recursos del sistema de salud, así como la recepción, revisión y pago de las cuentas de cobro o facturas con base en los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).

En dichas normas se establecen los tiempos necesarios para la radicación de la facturación por servicios prestados, señalado a manera de ejemplo 20 días para la recepción de facturas, 5 días para el pago del 50% del valor de la factura, los 20 días hábiles siguientes para la formulación de glosas, 15 días hábiles siguientes para la respuesta a glosa, 10 días hábiles siguientes para el pronunciamiento de la entidad responsable de pago, 7 días hábiles para subsanación de glosas, por lo que sumados los anteriores tiempos las entidades de salud solo obtienen el recaudo del 50% del valor radicado, quedando el saldo para un plazo que supera los 60 a 90 días, esto en el evento de haberse reconocido el valor a pagar, pues de no haberse reconocido y no llegar a acuerdo para el saldo del 50% de la facturación se debe solicitar conciliación de glosas, cuyo tiempo no está definido normativamente, por lo que queda a potestad de la entidad responsable de pago realizar la conciliación varios meses después, lo que afecta notablemente el flujo de recursos del sistema.

Esto genera unos porcentajes bajos de recaudo en la misma vigencia, pues los servicios de salud prestados en el mes de enero de 2022, se radican en febrero, dichas facturas se glosan o devuelven en marzo, y una vez resuelta las circunstancias que generaron la no conformidad para pago, hacia el mes de mayo o junio se están pagando, por lo que en el curso de la misma vigencia las entidades obtienen recaudos que pueden ser del 50% (que corresponde al giro directo definido en la ley) y que no van más allá del 70% pues en ese proceso se pierde casi la mitad del año, por lo que las cuentas del segundo semestre terminan siendo recaudadas en la vigencia siguiente.

De otra parte, dentro de las acciones que toma la entidad para la gestión de cobro se relacionan a continuación las más importantes en el año 2022 con sus respectivas evidencias como soporte.

1. COBRO JURÍDICO: Con la ayuda de un abogado externo se continuó con el cobro jurídico de la cartera Morosa de Fundación Medico Preventiva.

2. COBRO PRE JURÍDICO: Con empresa externa se realizó cobro pre-jurídico de la cartera Morosa de Medimás.



3. MESAS DE TRABAJO CIRCULAR 030 DE 2013: del Ministerio de Salud y la Protección Social, Participamos en las cuatro convocatorias que realizó el ente territorial.

4. MESAS DE TRABAJO SUPERSALUD: La mesa trataba sobre el flujo de recursos, nos permitían convocar solo a tres ERP, nos decidimos por la Nueva EPS, Medimás y secretaria de Salud de Santander.

5. CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO: Nos hicimos presentes en la convocatoria realizada por la SUPERSALUD, a la cual convocamos a Nueva EPS y a Medimás.

6. CIRCULARIZACIÓN DE CARTERA: En el marco del COBRO PERSUASIVO, anualmente se envía estado de cartera por factura a todas las ERP, por medio del cual iniciamos la aclaración de cuentas y saneamiento de cartera.

7. CONCILIACIÓN ESTADOS DE CARTERA: Diariamente se realiza esta tarea con los distintos deudores, con el fin de avanzar en la aclaración de las posibles diferencias y depuración de cartera.

9. CESIÓN DE RECURSOS: Se realizó contratos de cesión de recursos con Coosalud y Comparta.

10.

9. ACUERDO DE PAGO: Se firmo tres acuerdos de pago, resaltando el firmado con NUEVA EPS, por valor total de \$2.856'782.610=, pactado a 7 cuotas, finalizando el 31 de diciembre 2022.

Aclarando que La ESE Hospital Regional de San Gil no es ajena a las malas prácticas por parte de las ERP relacionadas con el bajo flujo de recursos, que pese a las gestiones realizadas por la entidad no se logra cumplir con las metas propuestas, es claro que para lograr la cancelación de las cuentas por cobrar depende y está condicionada por un tercero, que para nuestro caso son todos los deudores o ERP a los cuales no les asiste plena voluntad de pago, señalando también que la LIQUIDACION DE EPS no permiten que el valor de la cartera baje de una vigencia a otra, estos riesgos no son inherentes a la gestión administrativa actual pero si la afectan.

Respecto al contenido del hallazgo también cabe aclarar la cartera de venta de servicios de salud citada no corresponde a EPS liquidadas si no a EPS en liquidación, para este caso la ESE determina luego de un análisis pormenorizado, el riesgo de incobrabilidad, la antigüedad, la morosidad de la deuda y posteriormente se procede a la depuración de la cartera contable, ello también, teniendo en consideración si la entidad deudora en su proceso de liquidación ya cuenta con un cierre contable definitivo que para este caso ninguna de las reportadas en nuestras cuentas por cobrar lo tiene. Todo lo anterior siguiendo la normatividad en el tema y las directrices de la Contaduría General Nación.

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

Analizada la respuesta del sujeto de control, se observa que la entidad efectivamente realizó el debido proceso en la gestión de cobro, sin embargo, ésta no fue suficiente para lograr el recaudo efectivo de los recursos que le adeudan a la entidad.

12

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 57

Estos procesos de cobro deben ser fortalecidos ya que a pesar de que realizan el debido proceso de concertación, conciliación y cobros legales, el valor de la cartera vencida no se recauda en un porcentaje significativo, como se evidencia en las cifras registradas en la condición del presente hallazgo.

Así las cosas, se **confirma** como hallazgo administrativo para que sea incluido por la entidad en el plan de mejoramiento que propongan como resultado del presente proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
OLGA RAQUEL FERRIRA BALLESTEROS Profesional Líder de Cartera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°02:

DEBILIDAD EN LA RADICACION E IDENTIFICACION DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD VIGENCIAS 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud por radicar e identificar durante la vigencia auditada por valor de **\$1.746.911.556** entre otras, valores que se deben reclasificar de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se discrimina a continuación:

Nombre de la Cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - Sin facturar o con facturación pendiente de radicar	1.762.535.412,89	12.096.199.422,41	13.598.396.220,55	260.338.614,75
Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	3.444.827.182,92	38.195.037.774,97	40.526.665.394,01	1.113.199.563,88
Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	263.520.156,00	1.802.173.939,85	2.004.815.822,59	60.878.273,26
Servicios de salud por compañías asegurado-por radicar	10.188.147,00	78.192.070,84	80.506.149,84	7.874.068,00
Servicios de Salud por entidades con rúg-por radicar	113.074.667,00	1.231.162.751,75	1.159.119.132,40	185.118.286,35
Atención accidentes de tránsito SOAT por c-por radicar	220.701.699,00	2.274.411.416,66	2.457.601.751,26	37.511.364,40
Atención con cargo al subsidio a la oferta-por radicar	128.337.473,00	828.182.316,30	886.002.655,60	70.517.133,70
riesgos laborales (ARL) - sin facturar o c-por radicara	24.654.268,00	289.419.298,08	308.590.174,08	5.483.392,00
Otros cuentas por cobrar servicios de salud por radicar	19.119.850,00	20.547.787,00	33.676.777,00	5.990.860,00
Giro para abono de facturación sin identificar (Cr)	-4.756.981.313,71	31.028.442.346,48	32.901.764.378,27	-6.630.303.345,50
Total				1.746.911.556,00

De igual manera se observa entre otros un giro para abono de facturación sin identificar de naturaleza crédito por valor de (\$6.630.303.345) valores que presentan incertidumbre en los estados financieros.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión identificación y radicación de una vigencia a otra de entidades a las que la ESE les presta los servicios de salud.

EFFECTO:

Presentar estados financieros con incertidumbres en las cifras que los componen por falta de control en el registro de la facturación generada por la venta de servicios. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUIOTRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
OLGA RAQUEL FERRIRA BALLESTEROS Profesional Líder de Cartera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Al revisar el balance detallado de la entidad con corte 31 de diciembre de 2022 podemos observar que se tiene cartera de Servicios de Salud por radicar por valor de (\$1.789.411.556,34) y que se detalla a continuación, la misma corresponde a facturación del mes de diciembre de 2022 que se radica en el mes de enero de 2023.

803



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 24 de 57

TOTAL PENDIENTE POR RADICAR A 31 DIC 2022		1.789.411.556,34
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
131901	Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - Sin facturar o con facturación pendiente de radicar	260.338.614,75
131903	Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	1.113.199.563,88
131908	Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	60.878.273,26
131910	Servicios de salud por IPS públicas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	42.500.000,00
131912	Servicios de salud por compañías aseguradoras - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	7.874.068,00
131914	Servicios de Salud por entidades con régimen especial - sin facturar o con facturación pendiente por radicar	185.118.286,35
131917	Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - sin facturar o con facturación pendiente por radicar	37.511.364,40
131919	Atención con cargo a recursos de acciones de salud pública - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	0
131921	Atención con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	70.517.133,70
131923	Riesgos laborales (ARL) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	5.483.392,00
131925	Convenios con recursos del sistema general de seguridad social en salud para trauma mayor y desplazados - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	5.990.860,00

Conforme al balance detallado de la entidad con corte 31 de diciembre de 2022 nos permitimos adjuntar relación detallada de Giros por abonos de facturación pendientes por identificar por valor de (\$6.630.303.345,50) que corresponde a pagos realizados por las EPS sin adjuntar listados de facturas para descargar la cartera correctamente conforme a la edad que corresponda:

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo actual
131980	Giro para abono de facturación sin identificar (Cr)	-6.630.303.345,50
13198001	Giro para abono de facturación sin identificar - GIRO DIRECTO	-960.153.158,00
13198002	Giro para abono de facturación sin identificar - REGIMEN SUBSIDIADO	-2.776.754.191,90
13198003	Giro para abono de facturación sin identificar - REGIMEN CONTRIBUTIVO	-2.414.449.753,77
13198007	Giro para abono de facturación sin identificar - REGIMEN ESPECIAL	-1.066.543,00
13198008	Giro para abono de facturación sin identificar - SOAT	-16.381.336,33
13198011	Giro para abono de facturación sin identificar - OTRAS CUENTAS	-461.498.362,50

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

En la respuesta el sujeto auditor acepta que hay partidas pendientes por identificar, por lo anterior se **confirma** como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUIOTRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
OLGA RAQUEL FERRIRA BALLESTEROS Profesional Líder de Cartera	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 57

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°03:

DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA FACTURACIÓN Y GENERACION DE GLOSAS VIGENCIAS 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, Párrafo 11.22 de la sección 11 de las NIIF: deterioro de cartera.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no aplica procedimientos exigidos para facturación de los servicios de salud conllevando a generar glosas las cuales fueron aceptadas durante las vigencias 2022 por valor de **\$169.453.325**, durante cada una de las vigencias auditadas, dineros que se debe seguir haciendo gestión a través de las mesas de conciliación con el fin de poder lograr el ingreso a la entidad de estos dineros toda vez que se observa que no manejan un módulo de glosas y el proceso se hace manual en hojas de Excel, y no manejan un autocontrol en cada una de las áreas, así:

GLOSA ACEPTADA DE LA VIGENCIA 2022		
COD. GLOSA	CONCEPTO GENERAL	VALOR ACEPTADO
1	FACTURACION	30.558.381
2	TARIFAS	62.969.196
3	SOPORTES	9.994.877
4	AUTORIZACIONES	25.936.761
5	COBERTURA	13.670.754
6	PERTINENCIA	23.627.248
8	GLOSA TOTAL	2.696.107
TOTAL		169.453.325

CAUSA:

Baja implementación y aplicación de los procesos y procedimientos establecidos por entidades competentes en el manejo de la facturación.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar posible no recuperación de recursos por la baja aplicación de los procedimientos para facturar los servicios de salud que presta la entidad, Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUTRAGO MATEUS Gerente ESSE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

X94



RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Con relación a este hallazgo la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL realiza constantemente capacitaciones desde el proceso de facturación, contratación EAPB, auditoría de cuentas medicas en cuanto a normatividad vigente, además de realizar auditoria concurrente con el fin de disminuir la posibilidad de cometer errores que se vean reflejados en glosas y/o devoluciones, cabe resaltar que el porcentaje corresponde a un 0.29% de glosa con respecto a los reconocimientos por ventas de servicios de salud en la vigencia 2022, porcentaje muy bajo que refleja la gestión y aplicación de los procedimientos.

Régimen Contributivo	11.956.369.693	11.986.629.521	0	1.270.452.582	55.622.500	8.066.982.498	7.556.769.985	15.623.752.483
Régimen Subsidiado	36.360.702.302	36.951.480.332	0	1.380.029.830	59.507.111	22.441.579.630	12.751.160.295	35.192.739.925
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	0	0	0	0	0	0	162.447.341	162.447.341
...Población Pobre no afiliada al Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0	162.447.341	162.447.341
SOAT (Diferentes a ECAT)	0	2.149.182.743	0	226.772.064	32.335.090	1.436.097.627	505.273.270	1.941.370.897
ADRES (Antes FOSYGA)	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	302.095.763	294.888.862	0	0	0	190.565.765	2.435.676	193.001.441
Otras Ventas de Servicios de Salud	1.868.220.647	5.495.499.385	0	161.777.423	21.988.624	2.367.799.998	897.163.580	3.264.963.578
Total venta de servicios de salud	50.487.378.405	56.867.679.843	0	3.039.031.899	169.453.325	34.503.025.518	21.875.250.147	56.378.275.665

Para el año 2023 la entidad adquirió el módulo de auditoría y glosas con el proveedor tecnológico Delfin GD-ECO, según contrato 105 de 2023 que tiene como objeto "Prestar los servicios para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, asesoría permanente en el uso y alojamiento en la nube del software Delfin GD-ECO, incluyendo la implementación del módulo de auditoría de cuentas medicas en el software GD-ECO como complemento del servicio requerido por la E.S.E. Hospital, módulo que a la fecha funciona correctamente en el área de auditoría médica

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad.

Se adjunta contrato 105 de 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 57

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros teniendo en cuenta que el saneamiento debe ser permanente. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUTRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Conforme a lo indicado nos permitimos aclarar que, en los estados financieros, el balance de prueba detallado, en el formato_202301_f05b_agr inventario propiedad planta y equipo y en el archivo adquisiciones inventario, correspondientes al año 2022 los tres subidos en la plataforma SIA Contraloría no presentan diferencia alguna como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

INGRESOS				
Cuenta Contable	Concepto	formato_202301_f05b_agr inventario propiedad planta y equipo subido a SIA	adquisiciones inventario subido a SIA	Balance de Prueba a 31 diciembre 2022 subido a SIA
16550401	Maquinaria Industrial	\$ 48.126.000,00	\$ 48.126.000,00	\$ 48.126.000,00
16600301	Equipos De Urgencias	\$ 23.282.400,00	\$ 23.282.400,00	\$ 23.282.400,00
16600501	Equipo De Hospitalización	\$ 36.692.400,00	\$ 36.692.400,00	\$ 36.692.400,00
16600502	Equipo de Cuidados Intermedios	\$ 138.302.000,00	\$ 138.302.000,00	\$ 138.302.000,00
16600601	Equipo de Quirofanos y Salas de Parto	\$ 281.564.848,00	\$ 281.564.848,00	\$ 281.564.848,00
16609001	Otros Equipos medicos y científicos	\$ 49.010.923,00	\$ 49.010.923,00	\$ 49.010.923,00
16700101	Equipo de Comunicación	\$ 18.926.833,00	\$ 18.926.833,00	\$ 18.926.833,00
16700201	Equipo de computación	\$ 108.498.273,00	\$ 108.498.273,00	\$ 108.498.273,00
		\$ 704.403.677,00	\$ 704.403.677,00	\$ 704.403.677,00

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

Revisada la réplica presentada, el equipo auditor ve procedente **desvirtuar** la observación ya que se pudo corroborar en el cuadro presentado por la entidad, que no existe diferencia alguna en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°05:

DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Ley 100 de 1993, Ley 87 de 1993

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

Revisada la respuesta en atención a la observación realizada, el equipo auditor considera procedente **confirmarla** como hallazgo administrativo, en el entendido de la falencia se sigue presentando y a pesar de que su ocurrencia porcentual es muy baja, es cierto y verdadero que existe.

Reconoce el ente de control que la entidad ha realizado, procesos administrativos tendientes a subsanar la situación, sin embargo, estos deben ser fortalecidos, en el entendido de que se siguen presentando las glosas que en últimas se reflejan financieramente en un menor recaudo de recursos que podría ser invertido en pro del mejoramiento del servicio favoreciendo a los usuarios.

Por otro parte el impacto de la utilización del software Delfin GD-ECO. Adquirido en el año 2023 solo se podrá evaluar cuando se audite la vigencia 2023.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUTRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A. Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°04:**INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LA VIGENCIA 2022.****CRITERIO:**

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CONDICION:

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa que lo registrado en los estados financieros presenta debilidades en cuanto que, al ingreso de equipos biomédicos, equipo de cómputo, regulador trifásico, equipos industriales, por cuanto de acuerdo a lo observado en estados financieros presenta una diferencia de **\$378.398.718** para el 2022, el total de las incorrecciones para 2022.

CAUSA:

La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable de la ESE Hospital Regional de San Gil y el manejo que se debe dar por parte del almacén.

EFECTO:

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 57

CONDICION:

La ESE Hospital Regional de San Gil presenta debilidades en cuanto al control de los procesos y procedimientos que se deben implementar en cada una de las áreas, así:

- toda vez que se pudo observar que la cartera de difícil recaudo aumento durante la vigencia auditada, de igual manera se observa aumento de la cartera glosada.
- En cuanto al manejo de almacén presenta debilidades en cuanto al control e ingreso de elementos devolutivos pues durante la vigencia 2022 no se levantó inventario.
- De otra parte, se observan debilidades en el manejo de los procesos en contra de la entidad por cuanto lo reflejado por la entidad es un valor representativo y sin movimiento durante la vigencia.

CAUSA:

Debilidad y falta de procedimientos en el manejo y control en cada una de las áreas que maneja la entidad

EFECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al no presentar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En lo enunciado en la observación 5 es preciso señalar que para el año 2022 la E.S.E tuvo unos reconocimientos por ventas de servicios de salud por valor de \$55.931.320.003. cifra que aumentó con respecto a las vigencias anteriores por tal razón se ve reflejado el aumento en la cartera glosada en el cierre fiscal del año 2022 ya que es directamente proporcional a la facturación - producción del año, sin dejar de tener en consideración la realidad que se vive con las ERP que en algunas ocasiones toman como estrategia glosar cuentas con el fin de ganar tiempo para la cancelación de las facturas.

En cuanto a las debilidades en el manejo de los procesos en contra de la entidad es necesario indicar que la observación no es clara, puesto que no refiere de manera precisa sobre qué debilidades de los procesos en contra se está pronunciando la auditoría. Al igual, no especifica en qué sentido hace referencia valor que presuntamente esta sin movimiento.

De la observación en mención se debe considerar por parte de su despacho que, si trata de los procesos judiciales en contra de la entidad, estos tienen un permanente seguimiento por parte la parte jurídica y además cabe señalar que también tiene seguimiento por parte de la secretaria de salud departamental, evidencias que

116

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 57

reposan en la plataforma SIHO y en los informes de junta directiva, razón por la cual no daría lugar a una posible observación.

Ahora bien, sobre la provisión contable me permito expresar que durante la vigencia 2022 la entidad no se vio condenada en ningún proceso judicial, de igual manera, los procesos que ingresaron no cuentan con alto riesgo y se encuentran en etapa inicial en la jurisdicción contenciosa administrativa, motivo por el cual los valores se ha mantenido estables.

En tal sentido, no existe cimiento para configurarse una observación de índole administrativa puesto que no se observa omisión en la entidad de sus funciones y procedimientos conforme a lo expresado, al igual no se vislumbra en la auditoría un fundamento válido para llegar a esta conclusión ya que carece sustento.

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

Analizada la replica presentada por la entidad auditada, el equipo auditor considera procedente confirmarla como hallazgo administrativo, en el entendido que no se evidencia en la misma evidencia de los procesos de control interno que logren mitigar las observaciones anteriormente tipificadas.

Por lo anterior, **se confirma** la observación en hallazgo administrativo el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°06 AUSENCIA DE PUBLICACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB

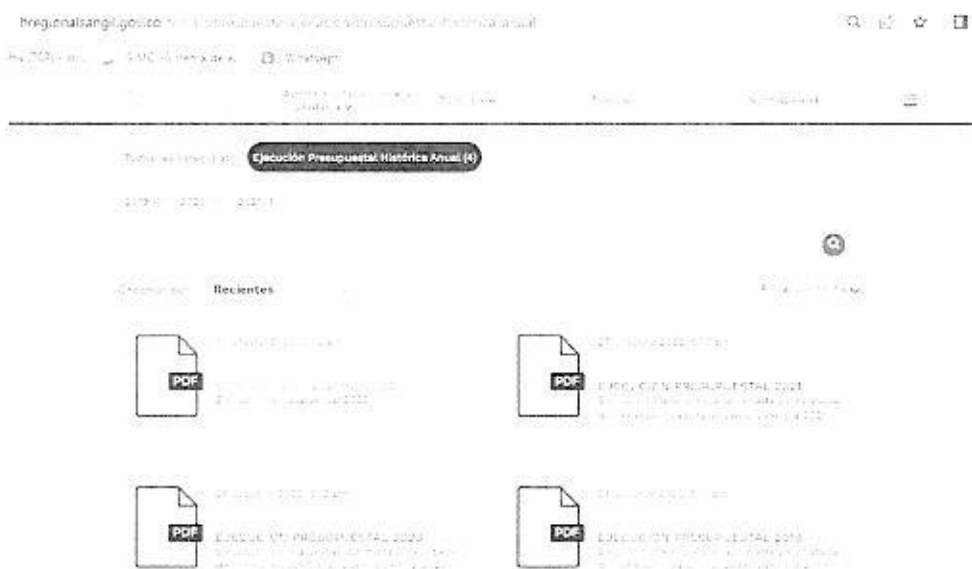
CRITERIO:

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se observó que la E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL, vigencia 2022, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir

con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.



CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFEECTO:

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una **observación tipo administrativa**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

De lo señalado en la observación administrativa número 06, se puede evidenciar que en la página web de la entidad se publicó la ejecución de ingresos y gastos a diciembre de 2022 con el fin de cumplir con lo señalado en la ley 1712 de 2014 o de transparencia y del derecho de acceso a la información pública en su artículo 9 en su literal b en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011"

WIX

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 57

CONCLUSION DEL EQUIPO DE CONTROL

Una vez evaluada la respuesta a la observación, se **confirma como hallazgo**, luego que el sujeto auditado, expone que ha publicado en la página web de la entidad, de manera anual el presupuesto, mas no se ve reflejado la forma trimestral, que de cara a que la comunidad debe ser publicada en tiempos establecidos y se puedan observar los cambios al mismo en forma sucesiva y no una única vez al inicio de las vigencias y/o al terminarlas.

Así entonces se deberán incluir las acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°07: RUBRO DE CAPACITACION CON BAJA EJECUCION VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente para sus empleados programas de capacitación y bienestar social e incentivos según el Decreto Ley 1567 de 1998, en el numeral c y d del artículo 3 y artículo 19; Art. 4 del Decreto 115 de 1996, Principio de Anualidad.

CONDICIÓN:

Se evidencio que la entidad presupuestó recursos para capacitación en la vigencia 2022 por valor de \$8.000.000= los cuales no se ejecutaron la totalidad de los recursos asignados.

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	8.000.000,00	8.000.000,00	3.950.000,00	3.950.000,00

CAUSA:

Inadecuada planeación y programación en la ejecución de los recursos asignados al rubro de capacitación.

EFFECTO:

Insatisfacción de los empleados para acceder a capacitaciones que les permita mejorar sus competencias en el cargo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 57

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En referencia a la observación administrativa N° 07; es de vital importancia que La E.S.E. Hospital Regional de San Gil en su actualidad cuenta con tres (03) cargos discriminados de la siguiente manera: Gerente, Subdirector Científico, y Subdirector Administrativo y Financiero según el Decreto 014 de 2006. Habida cuenta de lo anterior, y a razón de sus múltiples funciones que cada cargo desempeña se hace difícil contar con el tiempo para cumplir con la intensidad horaria que demanda un proceso de capacitación. No obstante, durante la vigencia 2022, se hizo uso parcial de la cuenta presupuestada para tal fin.

Se anexa certificado del diplomado en sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y seminario control fiscal - Contraloría General De Santander realizado por la funcionaria Dra. Karen Lizeth Triana Ballesteros, y el certificado del seminario control fiscal - Contraloría General De Santander realizado por el Dr. Horbes Branling Buitrago Mateus.

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad.

CONCLUSION DEL EQUIPO DE CONTROL

En la respuesta enviada, la entidad afirma que a razón de las múltiples funciones que cada cargo desempeña se hace difícil contar con el tiempo para cumplir con la intensidad horaria que demanda un proceso de capacitación. No obstante, durante la vigencia 2022, se hizo uso parcial de la cuenta presupuestada para tal fin.

Por lo tanto, se **confirma** como hallazgo administrativo y así entonces se deberán incluir las acciones de mejora en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	x				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°08

FALTA DE CONTROLES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP DE VIGENCIA 2022

CRITERIO

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; literal g), garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICION:

En la verificación realizada a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en el periodo 2022, se observó con fundamento en los auxiliares suministrados por el funcionario responsable de presupuesto que no se registra la expedición, de manera cronológica y consecutiva de estos documentos. Lo que puede generar incertidumbre sobre el correcto control a las operaciones y manejo de manera apropiada de los recursos públicos

118

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 04 - 23
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 34 de 57

Conforme a lo expuesto, es claro que la entidad no cuenta con un efectivo sistema de control interno que sirva para la evaluación de los procesos financieros, y procedimientos relacionados; ni con un sistema de información presupuestal seguro, en tanto permite eliminar operaciones; lo cual conlleva a riesgos en el manejo adecuado de recursos, además genera incertidumbre frente a los registros e información presentada. Por lo anterior se configura una observación administrativa

CLASE	DOCUMENTO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN
CD	22-00417	2022-07-26	2.4.5.01.03.001	Productos Farmacéuticos
CD	22-00418	2022-07-27	2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
CD	22-00419	2022-07-28	2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
CD	22-00420	2022-07-28	2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
CD	22-00421	2022-07-27	2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
CD	22-00422	2022-07-27	2.4.5.02.09.01	Remuneración Servicios Técnicos Operativos
CD	22-00423	2022-07-27	2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud
CD	22-00424	2022-07-28	2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico

CAUSA

Sistema de información vulnerable; Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal.

EFFECTO

Información no confiable, que dificultan la toma de decisiones y conlleva Incertidumbre, por tal motivo se configura como una observación tipo administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"De acuerdo con la observación administrativa, se realiza la revisión y análisis del error generado del sistema financiero, Delfin GD-ECO, se hará la solicitud al proveedor ASESORAR LTDA para realizar los ajustes pertinentes con el fin de mejorar la seguridad, y operatividad de este para contar con información confiable para la toma de decisiones al interior de la institución. No obstante, se cuenta con el contrato N° 105 del 2023 para la actualización, acompañamiento, mantenimiento, capacitación, asesoría permanente en el uso del software Delfin GD-ECO. Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad."

CONCLUSION DEL EQUIPO DE CONTROL

Una vez analizados los fundamentos expuestos por el sujeto de control se advierte, que la búsqueda de errores y el mantenimiento de parámetros y del mismo software por parte del proveedor, lo anterior nos lleva a confirmar como hallazgo administrativo y así entonces, se pueda incluir las acciones en pro de mitigar el riesgo en el plan de mejoramiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 35 de 57

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°09

LA ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL PRESENTA BAJA EJECUCION EN EL RUBRO QUE DISPONE LA LEY DE APLICAR EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2022.

CRITERIO

Artículo 1 y 9 decreto 1769 de 1994. ARTICULO 9o." *PRESUPUESTO. Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento."*

CONDICION

Durante la vigencia 2022 la ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL no ejecuto la totalidad del 5% del total de su presupuesto definitivo a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	5%	EJECUCION	% EJECUTADO	RECURSOS SIN COMPROMETER	% SIN COMPROMETER
\$ 58.519.238.017,94	\$ 2.925.961.900,90	\$ 2.303.072.656,46	79%	\$ 627.889.244,44	21%

FUENTE: Elaboración propia con información reportada por la ESE.

Además, los contratos enunciados a continuación no hacen parte del plan de mantenimiento reportado por la entidad y no suman al monto de mantenimiento.

VIGENCIA	OBJETO	VALOR
2022	REALIZAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	73,183,000.00
2022-12-31	REALIZAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CD 22-00707, ADICION N° 1. CONTRATO 092-22. REALIZAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS	19,125,750.00
2022-12-21	REALIZAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CD 22-00707.	30,569,000.00

119

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 57

VIGENCIA	OBJETO	VALOR
2022-12-21	REALIZAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHICULOS ADMINISTRATIVOS) DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS CD 22-00707.	10,777,556.00

Así, entonces queda sin comprometer el 21% que corresponde a un valor de \$ 622.889.244,44=mcte

CAUSA

Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto, y deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

EFECTO

Deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario y posibles sanciones por desconocimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"De acuerdo con la observación, La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL presupuestó para la vigencia 2022 en los rubros de mantenimiento (2.1.2.02.02.008.03 Servicio de Mantenimiento Hospitalario y 2.1.2.02.01.003.03 Materiales Mantenimiento) un total \$2.925.963.494, el cual representa el 5% del total del presupuesto definitivo.

Sin embargo, el plan de mantenimiento no se ejecutó al 100% de las actividades debido a que se optimizó el uso de los recursos y no se requirieron todos los mantenimientos correctivos que se presupuestaron, esto gracias al buen uso de los equipos y los bienes en general de la E.S.E., la totalidad de los mantenimientos preventivos si fueron ejecutados garantizando así una reducción significativa de los mantenimientos correctivos, se debe hacer claridad que los recursos de los rubros de mantenimientos no fueron utilizados ni contracreditados para la adquisición de otros bienes o servicios, por lo que respetuosamente solicitamos sea levantada la observación administrativa de auditoría No 9.

Por estas razones expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo teniendo en cuenta que la E.S.E se encuentra siempre en mejoramiento continuo en busca de la calidad."

CONCLUSION DEL EQUIPO DE CONTROL

El equipo auditor **confirma** hallazgo administrativo, toda vez que el sujeto auditado acepta que el plan de mantenimiento no se ejecutó al 100% de las actividades debido a que se optimizó el uso de los recursos y no se requirieron todos los mantenimientos correctivos que se presupuestaron, esto gracias al buen uso de los equipos y los bienes en general de la E.S.E. Por lo anterior, la entidad debe mitigar los riesgos de no cumplimiento al plan diseñado y así entonces se pueda incluir las acciones para que esto no se vuelva a presentar y se puedan incluir las acciones en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente ESE	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°10.

DEBILIDADES EN LA FUNCION DE SUPERVISIÓN Y PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

CONTRATO No. 079-22

OBJETO

EJECUCION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) EN TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

CRITERIO

LEY 789 DE 2002. Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales.

LEY 1150 DE 2007. Artículo 23. De los aportes al Sistema de Seguridad Social.

DECRETO 1082 DE 2015:

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento

Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.

RESOLUCION 085 DE 2020. Por medio el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital Regional De San Gil.

CONDICION.

En el ejercicio de las actividades de auditoria y en observancia de la ejecución del contrato 079-22, indica el contratista que cuenta con 17 operarias para la ejecución contractual, entre las cuales refiere a la señora LINA YONAYRA LOPEZ, de quien no se evidencia aportes al sistema de seguridad social, durante los meses febrero, marzo y abril, de conformidad con las planillas allegas al expediente.

X20



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 38 de 57

En el mes de marzo se prestó oportunamente el servicio de aseo integrales de la E.S.E Hospital Regional San Gil utilizando materiales e insumos de excelente calidad, en los siguientes servicios:

OPERARIAS

BELLA ISLA	MARLENE PARDO DUARTE
BELLA ISLA	ANA MERCEDES PINTO GRAJALES
CINCEA	KAREN LOPEÑA HERRERA
CINCEA	ROSA CANDIDA PATIÑO
URGENCIAS NOCHE	KAROL LISBETH AVILA
URGENCIAS DIA	ERIKA JOHANNA MARTINEZ
ETS	MONICA APDUELO
ETS	LEIDY LISBETH FICO
GINECOLOGIA	KAROL AVILA
PEDIATRIA	LINA YONAYRA LOPEZ
ROTADORA	DEYENRE CATEÑO TRINTEPE
ASLAMIENTO UCI	BIRIANA TRIANA
CRUCIA	ZORA DA RINCON GUTIERREZ
UCI	MAR ASTRID ROJAS
UCI	CARDINA RAMIREZ
UCI	LUZ MARINA TRIANA
TURNADORA APOYO	JULIETA CHACON
VALIACIONES	LUZ HERMINDA AYALA
INCAPACIDAD	LEIDY HERNANDEZ

De otra parte, verificada la información publicada en la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que los registros presupuestales publicados no corresponden al total de adiciones celebrados en la ejecución del contrato, así como también publicó registro presupuestal que no corresponden al contrato.

Pag. 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 22400750

Sectorio Unidad Ejecutora ESE ESE HOSPITAL REGIONAL SANGIL
Codigo de Presupuesto 24502 de 001 Codigo Rápido 220080
Fuente Fondo de Financiamiento RP MEDICIONES PROPIAS
7 Gastos
24 Gastos de operación comercial
245 Gastos de comercialización y producción
24502 Adquisición de servicios
2450208 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y 5
245023802 Alimentación

Valor Registro: \$ 204798500

Para: 00220080 ADICIÓN No. 2 CONTRATO No. 22 EJECUCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y A MÉDICOS INTERNOS QUE LOS SERVICIOS EN LA E.S.E. INCLUIDO INSUMOS

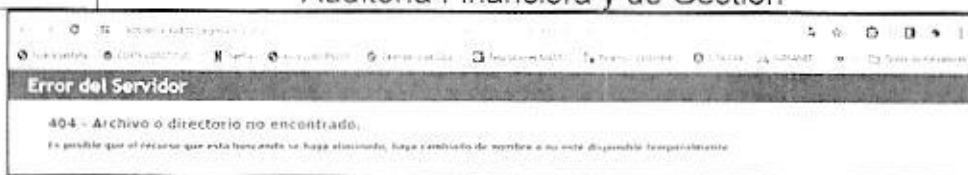
No. 0000019415 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROCESOS EN EL SECTOR SALUD "COOPFONCE-SALUD"

Para suma de: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE *****
PESOS milésimos (5,047,985.00)

Registro Presupuestal que no corresponde al contrato 079-22

Finalmente, en observancia de los adicionales realizados al contrato 079-22, no se evidencia acta de aprobación de las Garantías, ni ampliación de los amparos, de conformidad con los valores adicionales y el tiempo prorrogado.

De otra parte, es de recalcar que, el vínculo publicado en la plataforma SIA OBSERVA que re direccionan a la publicación en SECOP, no funciona, situación que se repite en algunos contratos de la muestra.



CAUSA.

Debilidad en la función de control y seguimiento propia de la supervisión contractual, relacionado con la verificación de aportes al sistema de seguridad social del contratista, publicación de las actuaciones contractuales en SIA OBSERVA y exigencia en la suficiencia de las garantías que respaldan el proceso contractual.

EFEECTO

Incumplimiento de los requisitos legales del contratista para presentación de cuentas de cobro y aprobación de pagos por parte de la entidad, por tal razón se configura observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS Supervisora	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la parte primera de la observación número 10, la cual hace referencia a la ejecución del contrato 079-22, principalmente frente al aporte del sistema de seguridad social de la señora LINA YONAYRA LOPEZ, en donde el ente auditor manifiesta que no se evidencian los aportes durante los meses de febrero, marzo y abril según las planillas allegadas al expediente. Frente al tema en mención se logró determinar un error de digitación por parte de la Empresa Contratista al momento de consignar los apellidos de la operaria, toda vez que los nombres y apellidos correctos de la operaria son LINA JHONAYRA ROJAS DURAN, quien si cuenta con los aportes a seguridad social durante el tiempo que fungió como operaria para la empresa contratista al servicio de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, tal como lo deja entrever el historial en las planillas de pago:

Se adjunta historial de planillas de pago y certificación entregada por la empresa contratista.

Hechas las anteriores salvedades y adjuntándose las respectivas planillas, se hace claridad sobre la situación presentada y se demuestra el pago oportuno de la empresa contratista de los aportes al sistema de seguridad social de sus operarios cumpliendo a cabalidad no solo el contratista sus obligaciones sino el cumplimiento de los deberes de supervisión del contrato.

En lo relacionado con la publicación en la plataforma SIA OBSERVA de los documentos del proceso contractual que deben ser cargados, para la fecha de la publicación del contrato 079-22, la plataforma requería el cargue de solo cuatro documentos en todas las etapas contractuales (CDP, CONTRATOS, PAGO Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN), a partir de los meses de abril y mayo del año 2023, se realizó ajuste en la plataforma SIA, en la cual y a partir de esa fecha, se requiere el cargue de ocho documentos discriminados de la siguiente forma: Tres documentos de etapa pre - contractual (CDP, RP y PR DE ADICIONALES) cuatro documentos de la etapa contractual (CDP, CONTRATO, PAGOS Y RP), y un documento en la etapa post contractual (ACTA DE LIQUIDACIÓN), razón por la cual el registro

Handwritten mark/signature

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23**Auditoría Financiera y de Gestión**Página **40** de **57**

presupuestal correspondiente al contrato 079-22, no fue cargado a la plataforma por no ser requerido por la misma. Es necesario aclarar además que en lo relacionado con la publicación del registro presupuestal que no corresponden al contrato 079-22, dicha inconsistencia obedeció a un error en la digitación debido al cúmulo laboral existente de documentos por lo cual se presume que esto pudo haber pasado frente a este contrato, sin embargo, se puede evidenciar que la información suministrada en la plataforma, corresponde a la información real del contrato, y llegado el caso de ser necesario se solicitará al administrador de la plataforma SIA, la apertura del contrato 079-22 con el fin de realizar el ajuste pertinente.

Por otra parte, en lo concerniente al acta de aprobación de las garantías, es preciso indicar, que la entidad realiza la verificación de los amparos como también la suficiencia de los mismos en las garantías requeridas, lo anterior con el fin de constatar que los montos, y/o porcentajes, valores y plazos salvaguarden el patrimonio estatal de los eventuales riesgos en la ejecución contractual, una vez realizada tal verificación, y una vez comprobado que el documento cumple con los requisitos en tiempo y valor, se procede a aprobarse a través de la imposición de un sello de "aprobado" con la firma del responsable de dicha revisión, tal y como se puede evidenciar en el contrato en comento, lo cual puede ser corroborado en la siguiente imagen.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
REFC-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23
Página 41 de 57

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 31 DE ENERO DE 2022	Póliza 3270193-1	Documento 14027177
Intermediaria AURAS SEGUROS LTDA	Código 3629	Oficina 2450
		Referencia de Pago 01214027177

TOMADOR		
NIT 900977432	Razón Social y Nombres y Apellidos CORPORACION BARAKA	
Dirección CRA 24 #37-05		Ciudad BUCARAMANGA
Teléfono		

GARANTIZADO		
NIT 900977432	Nombres y Apellidos CORPORACION BARAKA	

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO		
NIT 900663479	Nombres y Apellidos ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
CALIDAD DEL SERVICIO		01-FEB-2022	01-MAR-2023	42.615.240,00		161.413,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		01-FEB-2022	03-MAR-2023	42.615.240,00		161.413,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		01-FEB-2022	31-OCT-2023	83.923.040,00		718.740,00
VEJENCIA DEL SEGURO		VEJENCIA DEL MOVIMIENTO		VAL. PRIMA SIN IVA	VAL. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Desde	Hasta			
01-FEB-2022	31-OCT-2023	01-FEB-2022	01-OCT-2023	\$1.041.566	\$197.898	\$1.239.464

VALOR A PAGAR EN LETRAS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAYTRES MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CUATRO PESOS MIL			
Documento de: PÓLIZA NUEVA	Valor Asegurado Nominal \$149.153.760	Prima Anual \$480.077	Total Valor Asegurado \$149.153.760,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA PUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/95 ART. 17, AUTORETENEGRS RESOLUCIÓN N° 009911

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS							
RANGO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASTURO	NÚMERO PÓLIZA LIDER
G12	NDX	2450	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO	
							DOCUMENTO COMPARA LIDER

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS						
CÓDIGO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	COMPANIA	CATEGORIA	PARTICIPACION	PRIMA	
3225	AURAS SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	7.041.268	
DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se aplica	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Nombre al cual se aplica	Identificación interna de la póliza	
ESQUEMA CLASIFICACION	01/01/2017	13-18	P	CG	F-01-12-001	
CÓDIGO NÚMERO TÉCNICA	2450/2317	13-18	NT-P	3	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
Proceso de selección: Prestación de servicios Aseo
SE GARANTIZAN LAS PBLIGACIONES DEL CONTRATO 079-22 PARA EL OBJETO DE
AUXILIATURA, ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION Y CAFETERIA PARA EL ESE HOSPITAL
REGIONAL DE SAN GIL.

Fecha: 31.1.ENE 2022
Firma: *[Firma]*
OFICINA JURIDICA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: CRA 27 # 31 - 14 CEN PEGOT BUCARAMANGA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - CLIENTE -
DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 3770193448
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
www.suramericana.com

[Firma]



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23
Página 43 de 57

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN BOGOTÁ, 31 DE ENERO DE 2022		PÓLIZA NÚMERO 0815263-9	REFERENCIA DE PAGO 01313604706
INTERMEDIARIO AURAS SEGUROS LTDA	CCUO 3425	OFICINA 2450	DOCUMENTO NÚMERO 15604706
TOMADOR CORPORACIÓN PARANA	NIT 9001977432		
ASEGURADO CORPORACIÓN PARANA	NIT 9001977432		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS			
DIRECCIÓN DE CUERO CRA 24 # 37 95	CUIDAD BOGOTÁ	DEPARTAMENTO BOGOTÁ	TELÉFONO
DIRECCIÓN DEL PREMIO ASEGURADO CRA 24 # 37 95	CUIDAD BOGOTÁ	DEPARTAMENTO BOGOTÁ	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD HOSPITALES GENERALES, CLÍNICAS, CENTROS MÉDICOS Y SIMILARES	CATEGORÍA 3 - 151		
DESCRIPCIÓN DEL PREMIO ASEGURADO	RESGON N° 1		

COBERTURA	VAL. ASEGURADO	VAL. MOVIMIENTO	A ÍNDEX VARIABLE	PRIMA	2. V. A.	PRIMA + IVA
* BÁSICO RESPONSABILIDAD CIVIL	200.000.000,00	200.000.000,00	0	447.123	84.953	532.076

FECHA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR	
DESDE 01-FEB-2022	HASTA 31-OCT-2022	372	2447.123	584.953	532.076

FECHA DEL SEGURO	NÚMERO DE PERSONAS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR ÍNDEX VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO	
DESDE 01-FEB-2022	HASTA 31-OCT-2022	3	200.000.000,00	30,00	200.000.000,00

DOCUMENTO DE PÓLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, PAVIR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS ES SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETOS REGlamentario 2509/05 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE ESPERAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y CADA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXISTIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENIDA Y DE LOS BAJOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO".

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFILIADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTE Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE, A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RESUMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESEMPLEO A ESTOS EFECTOS.

102 - PRODUCTO CORPORATIVO	103 - PRODUCTO CORPORATIVO
RAMO 013	PRODUCTO AGS
OFICINA 2450	USUARIO CTR001
OPERACIÓN 01	MONEDA DRO COLOMBIANO
USUARIO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LIDER
	DOCUMENTO COMPANIAL LIDER

IMPORTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA SI ESTÁ FIRMADO POR UN CARIÓO O CONFESOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SE SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE LA PRIMA SÍ SE SERÁ ADEBADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE RESERVA	COMPANIA	CATEGORIA	PARTICIPACION PRIMA
CÓDIGO 3425	NOMBRE DEL ASESOR AURAS SEGUROS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS
			100,00
			487,123

CIUDADELA	FECHA	NUMERO	TIPO	FECHA DE VIGENCIA
BOGOTÁ	31-01-2022	12-12	P	31-01-2022

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 # 36 - 14 CON PISO 7
BOGOTÁ

Seijos Generales Suramericana S.A.

Fecha: 31-ENE-2022
Firma: [Firma]

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BOGOTÁ, COLOMBIA
RESPONSABLE DE CONTACTO CON EL CLIENTE: [Nombre]
www.suramericana.com

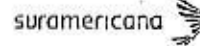
- CLIENTE -

Página 1

Handwritten mark



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición: BUCARAMANGA, 26 DE OCTUBRE DE 2022	Poliza: 2270193-1	Documento: 14457933
Intermediario: ALRAS SEGUROS LTDA	Edificio: 3025	Ciudad: 2430
	Referencia de Pago: 812714457933	

TOMADOR	
NIT:	282974322
Razón Social: Ilo Nombres y Apellidos	
CORPORACIÓN BARAKA	
Dirección:	CRA 24 # 33 ES
Ciudad:	BUCARAMANGA
Teléfono:	

GARANTIZADO	
NIT:	9381973632
Razón Social: Nombres y Apellidos	
CORPORACIÓN BARAKA	
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	
NIT:	900642471
Razón Social: Nombres y Apellidos	
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GU	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA				
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	01-FEB-2022	03-ABR-2023	47.200.400.00	32.018.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-FEB-2022	03-ABR-2023	47.200.400.00	32.018.00
PAGO DE SALARIOS, PENSIONES SOCIALES Y INDEMNIZACIONES LABORALES	01-FEB-2022	30-NOV-2025	71.026.400.00	97.273.00

VICENCIA DEL SEGURO		VICENCIA DEL MANEJO		VAL. PRIMA SIN IVA	VAL. IMPUESTO IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Desde	Hasta			
01-FEB-2022	30-NOV-2025	13-01-2022	30-NOV-2025	\$161.392	\$30.669	\$192.061

Documento de:	Valor Asegurado Nominalmente	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	\$161.392.642	\$344.529	\$165.736.400.00

SON DE GRANDES CONDICIONES, FAVOR NO EFECTUAR RESERVA SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGURO NO ESTAN SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO REGLAMENTO 2598 DE 2015, AUTORIZACION RESOLUCION N° 009641

TIT - NEGOCIOS CORPORATIVOS								
RANGO	PRODUCTO	PRIMA	COBERTURA	OPERACION	MONEDA	CRASEFORD	NUMERO POLIZA LICER	DOCUMENTO COMPANIA LICER
012	NEG	2450	CUMPLE	07	MONEDA COLOMBIANO	DIRECTO		

[Firma]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma]
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS						
CEDEDO	MOD. DEL PRODUCTO	COMPANIA	CATE. COB.	MINUT. FACION	PRIMA	
012	NEGOCIOS CORPORATIVOS - NEG	SEGUROS GENERAL DE SANTANDER S.A.	ALICUOTA	928.00	151.273	

DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	FECHA Y MONEDA DE LA ENTIDAD	FECHA Y MONEDA DE LA ENTIDAD	FECHA Y MONEDA DE LA ENTIDAD	FECHA Y MONEDA DE LA ENTIDAD
CEDEDO CLASIFICADO	012	13-01-2022	13-01-2022	13-01-2022	13-01-2022
CEDEDO NOTA LICER SA	012	13-01-2022	13-01-2022	13-01-2022	13-01-2022

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
Proceso de selección: Prestación de servicios Asso
SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 079-22 PARA EL OBJETO DE
ASISTENCIA, ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCION Y CAFETERIA PARA EL ESE HOSPITAL
REGIONAL DE SAN GU.
SE REGISTRA OTRO SI 1 DONDE SE AMPLA EL CONTRATO 1 MES Y EL VALOR DEL CONTRATO
PARA UN TOTAL DE 473.504.000

Fecha: 26 OCT 2022
Firma: *[Firma]*
OFICINA JURIDICA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION LA DIRECCION DE LA COMPANIA ES: CRA 27 # 33 - TAGUALEGUA - BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 28443757

SEGUROS GENERALES DE SANTANDER (SANTANDER S.A.) RESPONSABLE DE IMPRIMIR SOBRE LAS VENTAS REGISTRO DE CONTROL



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23
Página 45 de 57

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición BUCARAMANGA, 31 DE DICIEMBRE DE 2022	Póliza 2270193-1	Documento 14577563
Intermediario AURAS SEGUROS LTDA	Código 3675	Ciudad 2450
		Referencia de Fact 01214571563

TOMADOR		
NIT 900977432	Estado Social y Personas y Asociadas CORPORACION BARAKA	
Dirección CALLE 24 #37 85	Ciudad BUCARAMANGA	Teléfono

ASEGURADO		
NIT 900977432	Nombre y Apellidos CORPORACION BARAKA	

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO		
NIT 900663479	Nombre y Apellidos ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	
CALIDAD DEL SERVICIO		01-FEB-2022	03-JUN-2022	57.104.582,40	73.247,00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		01-FEB-2022	03-JUN-2022	57.104.582,40	73.247,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INCENTIVOS LABORALES		01-FEB-2022	30-ENE-2026	85.656.872,40	211.045,00	

VALORES DEL SEGURO		VALOR DEL VENCIMIENTO		V.R. PRIMA DEL IVA	V.R. INCENTIVOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde 01-FEB-2022	Hasta 30-ENE-2026	Desde 01-FEB-2022	Hasta 30-ENE-2026	\$257.509	\$47.934	\$475.495

Documento de NOTIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Nominativo \$31.129.428	Prima Anual \$452.703	Total Valor Anualizado \$1.99.914.218,40
---	--	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 356 DE 1975 ART. 17, AUTODIRECCIONEROS RESOLUCIÓN Nº 00964

TOP - NEGOCIOS CORPORATIVOS							
RAZÓN SOCIAL	PRODUCTO	OFICINA	OSUARO	OPERACIÓN	NOVEDAD	COSEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER
012	NOX	2452	DUMG01	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO	

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Director]
FIRMA DIRECTOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
FORMA DE INTERVENCIÓN SUS	COMPANIA AURAS SEGUROS LTDA	CATEGORIA SEGUROS GENERALES SOBREFICATORES S.A.	% PARTICIPACIÓN / PRIMA 100,00 / 357.939

DESCRIPCIÓN	Fecha inicio de la cobertura	Fecha término de la cobertura	Tipificación	Régimen de cobro	Participación en caso de siniestro
OSUARO ELABORADO	01/01/2022	31-12	P	0	100%
OSUARO NOTA INICIAL	20/01/2022	31-12	NEP	5	100%

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Asco
SE GARANTIZAN LAS POLICACIONES DEL CONTRATO 079-22 PARA EL OBJETO DE AUXILIATURA, ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CAFETERIA PARA EL ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.
SE REGISTRA OTRO SI 1 DONDE SE AMPLIA EL CONTRATO 1 MES Y EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE 473.504.000
SE REGISTRA OTRO SI 1 DONDE SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE 571.045.824 Y SE AUMENTA 2 MESES MAS

APROBADA
Fecha: 31 DIC 2022
Firma: *[Firma]*

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CALLE 27 # 34 - 14 CDM 1500 7 BUCARAMANGA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 34721828

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 900 932 40-4 RESPONSABLE DE EMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RESERVA CDM

197



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

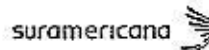
Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 46 de 57

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO



CIUDAD Y FECHA DEL EVENTO		PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PASO	
BUCARAMANGA, 01 DE DICIEMBRE DE 2022		0015263-9		02313762392	
SUSCRIBIENDO		TÉRMINO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO	
AUTAS SEGUROS LITA		1825	2456	12742332	
TOMADOR		NIT		NIT	
CORPORACIÓN BARRIA		0001977432		0001977432	
ASEGURADO		NIT		NIT	
CORPORACIÓN BARRIA		0001977432		0001977432	
BENEFICIARIO		CUIDAD		TELÉFONO	
INSTITUCIÓN DE SALUD		BUCARAMANGA			
CPS 24.417.05					
TERMINOS Y ACLARACIONES BREVES					
DISPOSICIÓN NO. 02 DEL CONTRATO					
LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 200.000.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE SUFRAN EL ASEGURADO TANTO EN LA LOCALIDAD DE DAÑO INMEDIATA, COMO EN LA LOCALIDAD DE SURO CEANANTE, AL TANTO QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAJURISDICCIONALES.					
SE GARANTIAN LAS FULGACIONES DEL CONTRATO 079-22 PARA EL COBRO DE AMBULANCIA, ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO Y COBERTURA PARA EL SERVICIO REGIONAL DE SAN OCL					
SE REGISTRA OTRO 02 Y SEGURO SE AMPLIA EL CONTRATO 1 MES Y EL VALOR DEL CONTRATO PARA EL TOTAL DE 472.234.000					
SE REGISTRA OTRO 02 Y SEGURO SE AMPLIA EL VALOR DEL CONTRATO PARA EL TOTAL DE 572.046.824 Y SE AMPLIA 2 MESES MAS					

APROBADA

Fecha: 01 Dic 2022
Firma: [Firma]

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 27 E 14 - 14 CON PISO 7
BUCARAMANGA

SEGUROS GENERALES SURA S.A.
CRA 27 E 14 - 14 CON PISO 7
BUCARAMANGA

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el link consultado por el ente de control, en donde de la plataforma SIA para la vigencia 2022 se señala que del contrato 001 al 161 fueron publicados en SECOP I y del contrato 162 al 227 fueron publicados en SECOP II. En este orden de ideas el contrato 079 de 2022 fue publicado en SECOP 1, en donde para la época con esta plataforma la entidad ha tomado las capturas de pantallas que se generan como evidencia de las publicaciones que se adelantan en el SECOP 1 desconociendo que estos no están haciendo el direccionamiento esperado ya sea por causas técnicas o de cualquier índole, sin embargo este tipo de dato no constituye ni rendición de cuenta y menos un obstáculo en la labor de la Contraloría de Santander ya que toda la contratación de la ESE en la vigencia 2022 esta reportada en el SECOP 1 y SECOP 2 y es de fácil acceso a la comunidad y a los entes de control.

Hechas las anteriores consideraciones, solicitamos se reconsidere la calificación del hallazgo y se establezca de acuerdo con lo acreditado que no existe la presencia de hallazgos que merezcan reproche de tipo administrativo y/o sancionatorio

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal**
Modelo de Informe AFGVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 47 de 57

En atención a las observaciones realizadas en virtud de los aportes de seguridad social a nombre de la señora LINA YONAYRA LOPEZ, es de recibo los fundamentos y soportes allegados por el sujeto de control, los cuales indican que : "...se logró determinar un error de digitación por parte de la Empresa Contratista al momento de consignar los apellidos de la operaria, toda vez que los nombres y apellidos correctos de la operaria son LINA JHONAYRA ROJAS DURAN, quien si cuenta con los aportes a seguridad social durante el tiempo que fungió como operaria para la empresa contratista al servicio de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, tal como lo deja entrever el historial en las planillas de pago..."

En cuanto a la publicación incompleta de la información en el SIA OBSERVA, relacionada con el registro presupuestal la cual se fundamenta en: "En lo relacionado con la publicación en la plataforma SIA OBSERVA de los documentos del proceso contractual que deben ser cargados, para la fecha de la publicación del contrato 079-22, la plataforma requería el cargue de solo cuatro documentos en todas las etapas contractuales (CDP, CONTRATOS, PAGO Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN), a partir de los meses de abril y mayo del año 2023, se realizó ajuste en la plataforma SIA, en la cual y a partir de esa fecha, se requiere el cargue de ocho documentos discriminados de la siguiente forma: Tres documentos de etapa pre - contractual (CDP, RP y PR DE ADICIONALES) cuatro documentos de la etapa contractual (CDP, CONTRATO, PAGOS Y RP), y un documento en la etapa post contractual (ACTA DE LIQUIDACIÓN), razón por la cual el registro presupuestal correspondiente al contrato 079-22, no fue cargado a la plataforma por no ser requerido por la misma. Es necesario aclarar además que en lo relacionado con la publicación del registro presupuestal que no corresponden al contrato 079-22, dicha inconsistencia obedeció a un error en la digitación debido al cúmulo laboral existente..."

De conformidad con la justificación expuesta por el sujeto de control en cuanto a la información publicada en la plataforma SIA OBSERVA, su calidad y suficiencia, es necesario recalcar lo dispuesto mediante la Resolución No. 005 de 2023, en especial lo contenido en el "**ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA.** Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetos de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta y presenten informes.

a. **SIA CONTRALORIAS:** SIA CONTRALORIAS, es un aplicativo WEB para el uso de la Contraloría General de Santander, sujetos vigilados y puntos de control para la optimización del proceso de rendición de cuentas. SIA CONTRALORIAS, es una herramienta tecnológica que permite la organización de la información de las entidades del estado y estandarización del proceso de rendición de cuentas, mejorando el tiempo de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander; en ella se carga la información correspondiente a: información contable, presupuestal, y contractual.

b. **SIA OBSERVA:** Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la **ejecución presupuestal** y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a la Contraloría General de Santander realizar control y

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 48 de 57

seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual. Estos son necesarios para evaluar la legalidad en la rendición de la cuenta y para revisar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia."

Así las cosas, en primer lugar, es de indicar que la naturaleza de la CGS, es realizar el control fiscal de los recursos públicos a través de las diferentes herramientas que, para el caso de estudio, se realiza a través de las plataformas electrónicas habilitadas y tal como se indica en la Resolución No. 005 de 2023, es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la **ejecución presupuestal y contractual**, significándose por ejecución presupuestal, entre otras actuaciones, el **registro presupuestal**, el cual afecta forma definitiva la apropiación existente, esto implica que los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin, por tal razón son documentos que soportan la ejecución del contrato y la legalidad en la rendición de la cuenta y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en tal virtud, no es de recibo los argumentos expuestos por el sujeto de control.

Finalmente, frente a la aprobación y suficiencia de las garantías, es de recibo los argumentos y evidencias allegadas por el sujeto de control, de las cuales es preciso recalcar que al momento de verificar dicha información esta no se encuentra en la información remitida en respuesta al requerimiento realizado en el desarrollo de la presente auditoría.

Por lo anterior y en concordancia con los soportes allegados por el sujeto de control, **se desvirtúa el presunto alcance disciplinario** y considera procedente **confirmar el hallazgo administrativo**, como consecuencia de las inconsistencias expuestas en ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

Así las cosas, se hace necesario por parte de la entidad incluir las acciones de mejora pertinente, dentro del plan de mejoramiento a formularse.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS Supervisora	X				
Cuantía:					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°11

FALENCIA EN LA INFORMACION PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

CONTRATO 224-22

OBJETO.

Suministro de bienes y servicios para la restauración en madera del balcón fachada de la carrera 5 con calle 11 y suministro e instalación de muebles en

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 49 de 57

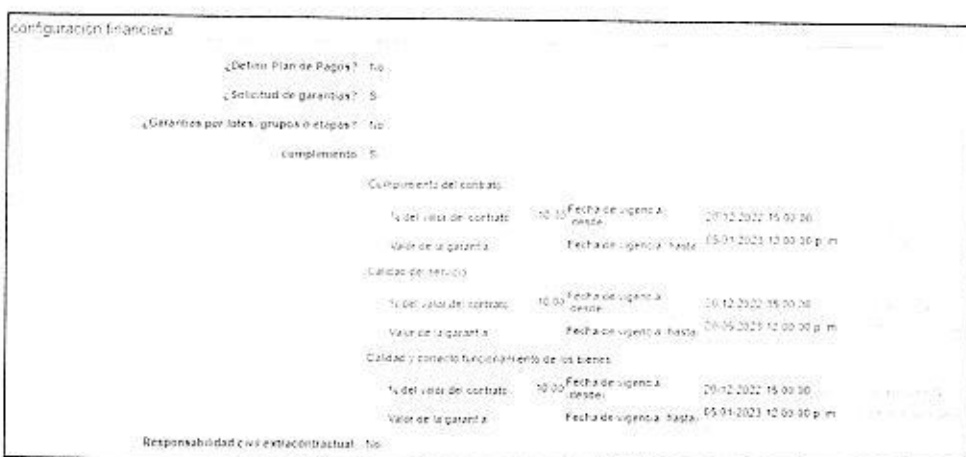
madera para el servicio de urgencias y complementarios en la sede asistencial de la ESE Hospital Regional de San Gil.

CRITERIO

RESOLUCIÓN No. 000005 de 04 enero de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta"

CONDICION

En virtud de la revisión documental del contrato 224-22, comparada con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA, se advierte error en el diligenciamiento de las fechas de amparo de las garantías, ya que indica tanto en el amparo de cumplimiento del contrato, como el de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, cubre hasta el 05-01-2023, cuando la fecha real es el 01-05-2023.



Pantallazo tomado de la plataforma SIA OBSERVA- Contrato 224-22; <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3661113&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

CAUSA.

Debilidad en los sistemas de control que le permite verificar la calidad de la información reportada al aplicativo SIA OBSERVA

EFECTO.

Incorrección en la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA, situación que puede inducir a error el resultado de la auditoria, por tal razón se constituye en Observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL.

"...En esta imagen se puede apreciar que los datos de las garantías digitados en el SECOP 2 frente a este contrato son los que aplican en tiempo y valor, en tal sentido causa extrañeza el dato aportado por el ente en lo que tiene que ver con el SIA, ya que comparten el mismo formato en cuanto al espacio virtual de diligenciamiento, y como ya se mencionó lo consignado en SECOP 2 corresponde a los datos reales de la garantía. Sin embargo, esta posible situación que señala el ente no genera imposibilidad de llevar a cabo su función de fiscalización y el contrato contó con

Handwritten mark/signature



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 50 de 57

garantías debidamente aportadas, lo cual no configura algún tipo de reproche administrativo.

Hechas las anteriores consideraciones, solicitamos se reconsidere la calificación de la rendición de la cuenta en este aspecto y se establezca de acuerdo con lo acreditado que no existe la presencia de hallazgos que merezcan reproche de tipo administrativo y/o disciplinario."

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

En atención a la réplica presentada por el sujeto de control, es de informar que el error de las fechas referidas por la CGS, se ciñe a la fecha de los amparos registrada en el SECOP, ya que allí se observa que la fecha de vigencia va desde el 20 de Diciembre de 2022, cuando en realidad corresponde al 19 del citado mes, ya que esta es la fecha en la cual se da la aprobación de las garantías y se da inicio al contrato como se observa en las siguientes imágenes:

CUBA DE EMISIÓN		CUBA DE		CUBA DE		CUBA DE		CUBA DE	
BUCARAMANGA		BUCARAMANGA		SE		16-95-101211750		D	
DA.	ME.	AÑO	DA.	ME.	AÑO	DA.	ME.	AÑO	DA.
17	12	2022	16	12	2022	00 00	01	05	2023
<p>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</p> <p>NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ASOCIADA DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER LEAPIS IDENTIFICACION NIT: 900.191.557.1</p> <p>DIRECCION: CALLE 35 NO. 13 21 SAN GIL MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER TELEFONO: 3344453162</p> <p>DATOS DEL ASIGURADO / BENEFICIARIO</p> <p>ESTABLECIMIENTO: EL HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL IDENTIFICACION NIT: 900.066.347.9</p> <p>DIRECCION: CALLE 9 NO. 9-112 MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER TELEFONO: 6277241550</p> <p>LOCALIDAD:</p> <p>OBJETO DEL SEGURO</p> <p>CON SUjecION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMPLIAN EL OBJETO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA Y QUE EL ASIGURADO Y EL TOMADOR DE CLARIDAD HAN RECONOCIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASIGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIA.</p> <p>EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 224-22 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA RESTAURACION EN MADERA DEL BALCON Y CERRAJE DE LA CARRERA 5 CALLE 5 CON CALLE 11 * SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES EN MADERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.</p>									
AMPAROS									
OBJETO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA	VALOR ASIGURADO						
SUMINISTRO DE BIENES	15/12/2022	01/05/2023	\$ 2,490,000.00						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2022	01/05/2023	\$ 2,490,000.00						
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2022	01/05/2023	\$ 2,490,000.00						
<p>Fecha: 19 DIC 2022</p> <p>Firma: [Firma]</p>									
VALOR PAGA VIG.	ESTALIFICACION	IVA	TOTAL PAGA	VALOR ASIGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO				
\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 21,920.00	\$ 80,920.00	\$ 7,470,000.00	CORRIDO				
INFORMACION									
NOMBRE		CLAVE	N. PAT	NOMBRE COMPAÑIA		N. PAT	VALOR ASIGURADO		
RINCONES ENCONQUITA		139422	106.20						
<p>QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO</p>									



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Página 51 de 57

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E S E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-GSDAF3-02- AC
	ACTA DE INICIO	Versión: 03 Fecha: 21/02/2018 Página 2 de 2

3. ANTICIPO (no aplica)

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de Suministro N° 224-22
2. Fijar como fecha de inicio el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2022
3. Fijar como fecha de terminación el treinta y Uno (31) de Diciembre de 2022

EL CONTRATISTA se compromete con el Contratante a realizar el Suministro de bienes y servicios para la restauración en madera del balcón fachada de la carrera 5 con calle 11 y suministro e instalación de muebles en madera para el servicio de urgencias y complementarios en la sede asistencial de la ESE Hospital Regional de San Gil.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Supervisor del contrato
ESE Hospital Regional San Gil

ORIGINAL FIRMADO

FABIO BAYONA REYES
R.L. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE
SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER -
SERPRES
Contratista

Por lo anterior, el presente se **confirma** como hallazgo administrativo, razón por la cual la entidad deberá incluir las acciones de mejora pertinente dentro del plan de mejoramiento a formularse.

Presuntó(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO								
	TIPO					Título descriptivo de las hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	X					BAJA GESTIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS VIGENCIAS 2022.		19
2	X					DEBILIDAD EN LA RADICACION E IDENTIFICACION DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD VIGENCIAS 2022.		20
3	X					DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIEMIENTOS EN LA FACTURACIÓN Y		21

MA

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 52 de 57

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO

	TIPO					Título descriptivo de las hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
						GENERACION DE GLOSAS VIGENCIAS 2022.		
4						DESVIRTUADO		22
5	X					DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2022.		23
6	X					AUSENCIA DE PUBLICACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB		24
7	X					RUBRO DE CAPACITACION CON BAJA EJECUCION VIGENCIA 2022		25
8	X					FALTA DE CONTROLES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP DE VIGENCIA 2022		26
9	X					LA ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL PRESENTA BAJA EJECUCION EN EL RUBRO QUE DISPONE LA LEY DE APLICAR EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2022		27
10	X					DEBILIDADES EN LA FUNCION DE SUPERVISION Y PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA. DESVIRTUADA PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA		28
11	X					FALENCIA EN LA INFORMACION PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.		30

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgo		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	10	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días



hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: **ebarrera@contraloriasantander.gov.co**, a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Fecha de aprobación
9000663 47-9	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIT PRESUPUESTA L VIGENCIA 2021	1 Detalle de los CDP expedidos mes a mes 2 Efectuar comparativo entre los ingresos y gastos reflejando el superavit o deficit presupuestal 3 Realizar seguimiento permanente de cumplimiento de ejecución presupuestal de ingresos y gastos conforme a lo planificado	Cualificable	Cumplimiento y avance de lo propuesto	5/1/2024

128



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 54 de 57

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Fecha de aprobación
9000663 47-9	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR VIGENCIA 2021	Relacion de cuentas por pagar de la vigencia anterior y Relacion de Pagos mensual de las cuentas por pagar	Cualificable	Cumplimiento y avance de lo propuesto	5/1/2024
9000663 47-9	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LA ETAPA DE PLANEACION CONSTRUCCION DEL ALCANCE CONTRACTUAL INCONSISTENCIAS EN LA INVITACION PRIVADA CONTRATACION DIRECTA	Realizar una jornada de capacitacion a los actores del proceso de gestion contractual encaminada a profundizar sobre los principios de planeacion transparencia y economia buscando la elaboracion de presupuestos adecuados que aseguren el mejor precio para la entidad publica De igual forma en esta jornada se instruirá a los actores del proceso de gestion contractual sobre los procedimientos de seleccion de contratistas conforme a la cuantia y naturaleza de los contratos a suscribir	Cualificable	Fortalecimiento en las diferentes etapas contractuales que contribuyen a fortalecer el alcance y cumplimiento del contrato	5/1/2024
9000663 47-9	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 027 21	Realizar una jornada de capacitacion dirigida a los supervisores del contrato estableciendo pautas legales y dando instruccion a cerca de las generalidades aplicables al proceso de supervision y los medios probatorios idoneos para certificar el cumplimiento de los contratos	Cualificable	Fortalecimiento del seguimiento al alcance contractual, lo cual genera la consolidacion de soportes y evidencias de la ejecución del contrato	5/1/2024
9000663 47-9	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA	Seguimiento trimestral a la informacion rendida en la plataforma SIA OBSERVA y Socializacion de las resoluciones expedidas por el ente de control sobre el reporte a la plataforma SIA OBSERVA	Cualificable	Mejora en la calidad de informacion reportada, lo cual facilita el acceso a la misma y el desarrollo de las actividades asociadas	5/1/2024

ANEXO 4

**ESTADOS FINANCIEROS
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cifras en miles de pesos

Escuchamos - Observamos - Contraintegramos.


CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

 Código:
 RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
 Modelo de Informe AFG**

 Versión: 04 - 23
 Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 55 de 57

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2021	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	31.852.560.682	53	27.853.226.307	52	3.999.334.375	-13
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	15.000.213.012	25	3.439.349.045	6	11.560.863.967	-77
13	Cuentas por cobrar	15.421.632.546	26	22.967.307.077	43	7.545.674.531	49
15	Inventarios	1.362.220.487	2	1.441.189.785	3	78.969.298	6
19	Otros Activos	68.494.638	0	5.380.400	-	63.114.238	-92
	NO CORRIENTE (2)	27.987.089.145	47	25.515.125.714	48	2.471.963.431	-9
11	Inversiones	25.926.661	0	25.926.661	0	-	0
13	Cuentas por cobrar	9.517.360.675	16	6.319.729.640	12	3.197.631.035	-34
	Deterioro de Cartera	8.515.396.223	(14)	-5.845.165.666	-11	2.670.230.557	-31
	Cuentas por cobrar de difícil cobro	8.449.404.907	14	6.464.549.763	12	1.984.855.144	-23
16	Propiedades, planta y equipo	18.387.234.346	31	18.401.012.414	34	13.778.068	0
19	Intangibles	122.558.778	0	149.072.902	0	26.514.124	22
	TOTAL, ACTIVO (3)	59.839.649.827	100	53.368.352.021	100	6.471.297.806	-11
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	67.628.821	0	448.394.199	0,28	380.765.378	563
24	Cuentas por Pagar	51.607.541	0	434.238.557	0,27	382.631.016	741
25	Beneficios a Empleados	16.021.280	0	13.835.642	0,01	2.185.638	-14
29	Otros Pasivos	-	-	320.000	0,00	320.000	-
	NO CORRIENTE (2)	1.156.720.950	2	1.156.720.950	0,72	-	0
29	Provisiones Generales	1.156.720.950	2	1.156.720.950	0,72	-	0
	TOTA PASIVO	1.224.349.771	2	1.605.115.149	1,00	380.765.378	31
	PATRIMONIO (7)	58.615.300.056	98	51.763.236.872	97	6.852.063.184	-12
	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	58.615.300.056	98	51.763.236.872	97	6.852.063.184	-12
31	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	59.839.649.827	100	53.368.352.021	100	6.471.297.806	-11

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL							
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO							
A DICIEMBRE 31 DE 2022							
Cifras en pesos							
Código	CUENTA	2022	%PART	2021	%PART	VARIACION 2021-2022	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	INGRESOS OPERACIONALES	56.469.195.046	100	53.332.444.854	100	(3.136.750.192)	(6)
43	Venta de Servicios	56.469.195.046	100	53.332.444.854	100	(3.136.750.192)	(6)

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

 Gobernación de Santander - Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia
 www.contraloriasantander.gov.co

129



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **56** de **57**

ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL							
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO							
A DICIEMBRE 31 DE 2022							
Cifras en pesos							
Código	CUENTA	2022	%PART	2021	%PART	VARIACION 2021-2022	
						ABSOLUTA	RELATIVA
	COSTOS	39.407.320.611	70	37.596.126.130	100	(1.811.194.481)	(5)
63	Costo en venta de servicios	39.407.320.611	70	37.596.126.130	70	(1.811.194.481)	(5)
	UTILIDAD BRUTA	17.061.874.435	30	15.736.318.724	42	(1.325.555.711)	(8)
51	Gastos de Admón. y Operaciones	(6.554.135.423)	(12)	(4.163.637.793)	(26)	2.390.497.630	(36)
53	Gastos Deterioro ctas por cobrar	(3.450.890.331)	(6)	(845.457.895)	(5)	2.605.432.436	(76)
	Gastos Depreciación y Amortizaciones	(272.447.560)	(1)	(192.455.329)	5	79.992.231	(29)
	Ingresos por Reversión de Deterioro	580.316.743	1	2.465.452.810	(292)	1.885.136.067	325
	UTILIDAD OPERACIONAL	7.364.717.863	13	13.000.220.517	83	5.635.502.654	77
	Ingresos Financieros	487.868.761	1	88.474.035	0	(399.394.726)	(82)
48	Otros Ingresos por Subvenciones	164.135.659	0	4.092.182.863	8	3.928.047.204	2.393
	Otros Ingresos	127.873.590	0	169.994.025	0	42.120.435	33
58	RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	(1.292.532.688)	(8)	(1.312.332.915)	(2)	(19.800.227)	2
	RESULTADO DEL PERIODO	6.852.063.184	12	16.038.538.525	30	9.186.475.341	134
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	6.852.063.184	12	16.038.538.525	30	9.186.475.341	134

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

PRESUPUESTO

EJECUCION INGRESO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL						
ITEM PRESUPUESTO	2021	2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
INGRESOS	\$42,678,350,278	\$60,378,726,652.00	\$17,700,376,374	141%	\$60,378,726,652.00	1
INGRESOS CORRIENTES	\$39,299,694,406	\$56,450,319,746.00	\$17,150,625,340	144%	\$56,450,319,746.00	93%
Ingresos no tributarios	\$39,299,694,406	\$56,450,319,746.00	\$17,150,625,340	144%	\$56,450,319,746.00	
Regimen Subsidiado	\$13,892,312,088	\$35,192,739,926.28	\$21,300,427,838	253%	\$35,192,739,926.28	
Regimen Contributivo	\$7,143,344,499	\$15,623,752,483.32	\$8,480,407,985	219%	\$15,623,752,483.32	
Plan de intervenciones colectivas	\$181,432,414	\$193,001,441.00	\$11,569,027	106%	\$193,001,441.00	
Eventos catastróficos y accidentes de tránsito	\$1,134,873,381	\$1,941,370,896.47	\$806,497,515	171%	\$1,941,370,896.47	
Administradoras de riesgos laborales		\$250,473,718.00	\$250,473,718		\$250,473,718.00	
Cuotas de recuperación	\$481,926,307			0%		
Fuerzas militares		\$42,454,925.00	\$42,454,925		\$42,454,925.00	
Policia Nacional		\$851,375,531.00	\$851,375,531		\$851,375,531.00	



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Página 57 de 57

EJECUCION INGRESO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL						
ITEM PRESUPUESTO	2021	2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
lps privadas	\$1,452,872,390	\$996,398,563.00	\$(456,473,827)	69%	\$996,398,563.00	
lps Publicas		\$56,901,571.00	\$56,901,571		\$56,901,571.00	
Poblacion Especial		\$84,171,616.00	\$84,171,616		\$84,171,616.00	
Particulares	\$245,685,407		\$(245,685,407)	0%		
Poblacion extranjera		\$106,460,539.00	\$106,460,539		\$106,460,539.00	
Atencion ala poblacion pobre no asegurada	\$570,239,208	\$162,460,539.00	\$(407,778,669)	28%	\$162,460,539.00	
Medicina prepagada		\$2,900.00	\$2,900		\$2,900.00	
Otras ventas de salud		\$700,509,921.00	\$700,509,921		\$700,509,921.00	
otros ingresos	\$27,766,284		\$(27,766,284)	0%		
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		\$72,044,079.86	\$72,044,080		\$72,044,079.86	
Transferencias y aportes	\$1,251,154,626			0%		
RECURSOS DE CAPITAL	\$88,474,034	\$489,057,861.00	\$400,583,827	553%	\$489,057,861.00	1%
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$3,290,181,836	\$3,439,349,044.00	\$149,167,208	105%	\$3,439,349,044.00	6%

EJECUCION GASTO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL						
ITEM PRESUPUESTO	2021	2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
GASTOS	\$43,145,611,686.87	\$45,516,608,164.00	\$2,370,996,477	105%	\$43,145,611,686.87	100%
Funcionamiento	\$8,107,931,608.00	\$11,022,877,298.00	\$2,914,945,690	136%	\$8,107,931,608.00	19%
Gastos de personal	\$2,423,873,127.00	\$469,392,895.00	\$(1,954,480,232)	19%	\$2,423,873,127.00	
Adquisicion de bienes y servicios	\$5,628,917,146.00	\$10,526,997,806.00	\$4,898,080,660	187%	\$5,628,917,146.00	
Trasferencias corrientes	\$41,468,087.00	\$0.00	\$(41,468,087)	0%	\$41,468,087.00	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	\$13,673,248.00	\$26,486,596.00	\$12,813,348	194%	\$13,673,248.00	
Gastos de inversion	\$2,178,914,726.25	\$1,214,450,191.00	\$(964,464,535)	56%	\$2,178,914,726.25	5%
Gastos de operacion comercial	\$32,858,765,350.00	\$33,279,280,675.00	\$420,515,325	101%	\$32,858,765,350.00	76%

30